



PROGRAMA DE INTEGRIDAD



ESTE DOCUMENTO ES DE LECTURA OBLIGATORIA
PARA TODOS LOS COLABORADORES DEL GRUPO

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO Y CUMPLIMIENTO	5
Objetivo	5
Compromiso.....	5
PROBIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES	7
En relaciones comerciales	7
En relación con los Derechos Humanos.....	8
GESTIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.....	9
Deberes del colaborador	9
Prohibiciones del colaborador	10
Recepciones y ofertas de bienes y/o servicios	11
En relación con Viajes	12
Comisión de Ética	12
Procedimiento disciplinario.....	13
ENCARGADO DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	14
Definición, funciones y designación.....	14
Designación.....	14
Facultades del Encargado de Integridad y Cumplimiento.....	15
Actualización del programa	16
Responsabilidades	16
CANAL DE DENUNCIAS	18
Sobre la difusión y capacitación	19
JORNADA DE CAPACITACIÓN	20

INTRODUCCIÓN

En Diseño y Construcción Lugar Común SpA y comercializadora Solucity SPA, estamos comprometidos con la excelencia y la integridad en todas nuestras operaciones. Reconocemos la importancia de mantener altos estándares éticos y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en cada aspecto de nuestro trabajo.

Nuestro Programa de Integridad y Cumplimiento es una manifestación clara de nuestro compromiso con la **integridad empresarial**. Este programa establece los principios y procedimientos que guían el comportamiento de todos los colaboradores de nuestra empresa, desde los gerentes hasta los trabajadores de base.

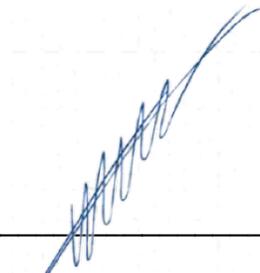
El objetivo principal de nuestro programa es prevenir, identificar y sancionar cualquier violación a las leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que puedan ocurrir dentro de nuestra organización. Nos esforzamos por crear un ambiente de trabajo donde la integridad y el cumplimiento sean prioridades fundamentales.

Nuestro programa abarca una amplia gama de áreas, desde la conducta ética en las relaciones comerciales hasta el respeto de los derechos humanos y la gestión disciplinaria. Establecemos pautas claras para proteger activos, asegurar la confidencialidad de la información, promover la igualdad en el lugar de trabajo y prevenir cualquier forma de discriminación o acoso.

El programa describe detalladamente los deberes y prohibiciones de los colaboradores, así como los procedimientos para la gestión de denuncias y la imposición de sanciones en caso de violaciones. Además, establece el rol del

Encargado de Integridad y Cumplimiento, quien supervisa la implementación y efectividad del programa.

En resumen, nuestro Programa de Integridad y Cumplimiento refleja nuestro compromiso con **la transparencia, la ética y la responsabilidad** en todas nuestras operaciones. Creemos firmemente que al operar de manera íntegra y cumplir con las leyes, no solo protegemos el bienestar de nuestra empresa, sino también el de nuestra comunidad y sociedad en general.



EMMANUEL BANDRES
DIRECTOR

OBJETIVO Y CUMPLIMIENTO

Objetivo

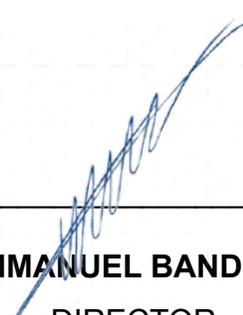
El Programa de Integridad y Cumplimiento de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA Y COMERCIALIZADORA SOLUCITY SPA, establece un conjunto de principios y procedimientos comunes que guían el comportamiento de todos los colaboradores, incluyendo gerentes, miembros de la administración y trabajadores. Estos principios y procedimientos son obligatorios tanto dentro de la empresa como en cualquier interacción con terceros relacionados con DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA. Buscan encarnar los valores fundamentales de nuestra cultura, fomentando un ambiente de integridad y cumplimiento. Su objetivo es prevenir, identificar y sancionar cualquier violación a las leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que puedan ocurrir dentro de la organización.

Compromiso

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA Y COMERCIALIZADORA SOLUCITY SPA, se compromete a liderar con integridad y a garantizar que la cultura organizacional refleje los valores de la empresa. Sus compromisos incluyen:

- **Prioridad del programa:** Reconociendo el Programa de Integridad y Cumplimiento como una prioridad estratégica y se comprometen a asignar los recursos necesarios.

- **Comunicación abierta:** Promoviendo una cultura de transparencia y comunicación abierta, donde todos puedan compartir preocupaciones y sugerencias.
- **Acción decisiva:** Tomando medidas inmediatas y adecuadas ante cualquier incumplimiento o infracción.
- **Educación continua:** Garantizando que tanto directivos como trabajadores reciban formación regular sobre el programa.
- **Evaluación constante:** Revisando y actualizando regularmente el programa para asegurar su relevancia y efectividad.
- **Responsabilidad:** Asumiendo la responsabilidad de operar con integridad, respetando las leyes y respondiendo proactivamente a cualquier desafío relacionado con el cumplimiento.



EMMANUEL BANDRES
DIRECTOR

PROBIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

En relaciones comerciales

- a) **Protección de Activos:** Los colaboradores deben cuidar y usar adecuadamente los bienes de la empresa.
- b) **Seguridad de la Información:** Se debe proteger la confidencialidad de la información y usar los recursos tecnológicos de manera profesional.
- c) **Comunicación:** Solo los portavoces autorizados pueden hablar en nombre de la empresa.
- d) **Correo Electrónico:** La empresa puede monitorear el correo electrónico.
- e) **Protección de Datos:** Se debe proteger la información personal y empresarial.
- f) **Uso de Sustancias:** Está prohibido el uso de drogas y armas, así como el consumo de alcohol en el trabajo.
- g) **Dispositivos Móviles:** Se permite su uso siempre que no afecte la productividad.
- h) **Actividad Política:** No se permiten contribuciones políticas en nombre de la empresa.
- i) **Confidencialidad:** Se prohíbe divulgar información sensible.
- j) **Relaciones con Proveedores:** Se deben seleccionar proveedores de manera imparcial y cumplir con los procesos internos de la empresa.
- k) **Conflictos de Intereses:** Se deben evitar situaciones donde los intereses personales afecten el desempeño profesional.
- l) **Libre Competencia:** Se deben respetar las leyes de competencia.

- m) **Prevención de Corrupción y Lavado de Dinero:** Se deben cumplir con las leyes y denunciar comportamientos sospechosos.
- n) **Prevención de Fraude:** Los colaboradores deben estar atentos para evitar cualquier comportamiento fraudulento.

En relación con los Derechos Humanos

- a) **Combate a la Discriminación:** Diseño y Construcción Lugar Común se compromete a evitar cualquier forma de discriminación en todas las áreas laborales.
- b) **Combate al Trabajo Forzado e Ilegal:** La empresa rechaza el uso de trabajo forzado o ilegal y toma medidas contra proveedores que lo practiquen.
- c) **Lucha contra el Trabajo Infantil:** Se respeta la edad mínima para el trabajo según las convenciones de la OIT.
- d) **Salud y Seguridad:** Diseño y Construcción Lugar Común verifica regularmente la conformidad con las normas de salud y seguridad en sus instalaciones.
- e) **Acoso Laboral y Sexual:** Se prohíbe y se toman medidas contra el acoso laboral y/o sexual, asegurando la equidad y dignidad de todos los colaboradores.

GESTIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Deberes del colaborador

La constante obediencia a las leyes y al sistema legal es un principio fundamental de la conducta ética e integral en Diseño y Construcción Lugar Común. Por tanto, los colaboradores tienen la obligación de seguir las prerrogativas establecidas en el presente programa, así como todas las leyes, reglamentos y políticas internas aplicables a sus actividades, incluyendo, pero no limitándose a:

- a) Actuar con ética, integridad, lealtad, profesionalismo, respeto y transparencia, optando siempre por la mejor opción para la empresa y en conformidad con las leyes y este programa.
- b) Actuar sin ningún tipo de prejuicio o discriminación.
- c) Respetar la jerarquía, pero sin recelo de representar contra cualquier compromiso indebido.
- d) Cumplir y colaborar con la diseminación de este programa y demás políticas y procedimientos de la empresa.
- e) Cumplir y hacer cumplir las reglas de clientes y proveedores.
- f) Ejercer prerrogativas funcionales con moderación y en beneficio legítimo de la empresa.
- g) Velar por la confidencialidad y protección de los bienes e informaciones de la empresa.
- h) Comunicar inmediatamente cualquier acto contrario a prácticas éticas, morales o legales al Encargado de Integridad y Cumplimiento, área de

Recursos Humanos o mediante el correo de denuncias correspondiente.

Prohibiciones del colaborador

De igual manera, se prohíbe expresamente a los colaboradores incumplir la ley, este programa o cualquier otra política o directriz de la empresa, incluyendo, pero no limitándose a:

- a) Ceder a presiones de superiores jerárquicos, contratantes, interesados y/o otros que deseen obtener favores, beneficios o ventajas.
- b) Utilizar la posición, bienes, facilidades, amistades, tiempo, posición y/o influencias para obtener provecho personal o para terceros.
- c) Ejercer su función con finalidad distinta al interés de la empresa.
- d) Ceder o prestar a terceros contraseña/login/perfil de acceso a algún sistema o software de la empresa, así como credencial de acceso personal o de vehículos.
- e) Simular, alterar o tergiversar el contenido de documentos e/o informaciones para obtener ventaja personal o para terceros y/o burlar la legislación aplicable.
- f) Desviar/utilizar/apropiarse de recursos y/o colaboradores de la empresa para atender un interés particular.
- g) Dar instrucciones o sugerencias que atenten contra la moral, la honestidad o las disposiciones legales, de este programa o normas de la empresa.
- h) Hacer uso de informaciones privilegiadas en beneficio propio o de terceros.
- i) Utilizar artificios para simular u ocultar la verdad o realizar acciones en disconformidad con la ley o políticas de la empresa.

- j) Involucrar a la empresa en compromisos con partidos políticos, iglesias u otras actividades sectarias sin autorización.
- k) Vincular creencias personales, políticas, opiniones o posicionamientos a la empresa sin autorización.
- l) Ofertar, solicitar, dar o recibir cualquier tipo de ayuda financiera para influenciar decisiones o acciones.
- m) Cooperar en el suministro de productos y/o servicios relacionados a recursos obtenidos de forma ilícita.
- n) Transferir ventajas indebidas a terceros, ya sean entes públicos o privados.

Recepciones y ofertas de bienes y/o servicios

En relación con los recibimientos y ofertas de bienes y/o servicios, se establecen las siguientes pautas:

- a) Los colaboradores pueden recibir presentes de clientes y/o proveedores que reflejen cordialidad y gentileza en una relación comercial, siempre que no busquen obtener beneficios personales, para la empresa o terceros.
- b) Las invitaciones a eventos con gastos cubiertos por clientes, proveedores u otros deben ser aceptadas solo si están relacionadas con oportunidades comerciales genuinas y cumplen con los límites establecidos aquí.
- c) Los colaboradores no pueden aceptar regalos que comprometan su integridad. En estos casos, los regalos deben ser devueltos o donados a organizaciones benéficas, con la debida documentación.
- d) Se debe informar a las partes con las que se tiene relación sobre la política de la empresa respecto a regalos y presentes.

- e) Los regalos y presentes pueden ser sorteados entre los colaboradores, gestionados por Recursos Humanos.
- f) Se debe prestar atención al contexto del recibimiento de regalos, no solo a su valor, y consultar al Encargado de Integridad y Cumplimiento en caso de dudas.
- g) Queda prohibido aceptar ofertas en efectivo por cualquier motivo.

En relación con Viajes

La aceptación u oferta de comidas y gastos de desplazamiento y hospedaje, cuando involucra a clientes o proveedores, está condicionada al contexto de la negociación comercial o actividad funcional del colaborador como representante de la empresa. Estos gastos no deben buscarse en beneficio personal, de la empresa o de terceros, y deben estar directamente relacionados con la necesidad del negocio, respetando las disposiciones del programa. Las restricciones no se aplican a comidas internas de confraternización para colaboradores ni a la oferta de entradas de cortesía a clientes como parte de acciones de marketing o patrocinio previamente autorizadas.

Comisión de Ética

La Comisión de Ética y Conducta estará compuesta por el Encargado del Programa de Integridad y Cumplimiento, un representante del área de Recursos Humanos y el gerente General de la compañía. Sus responsabilidades incluyen establecer procedimientos para investigar posibles incumplimientos del Programa, recibir, investigar y juzgar denuncias de infracciones, mediar en disputas entre profesionales y promover la conciliación

de intereses, recomendar la convocatoria de partes relevantes para investigaciones y proteger la dignidad y la imagen de las personas investigadas, manteniendo independencia e imparcialidad en el juicio. Las decisiones se toman de acuerdo con las políticas aplicables y a las leyes vigentes.

Procedimiento disciplinario

La investigación se llevará a cabo cada vez que ocurran hechos que puedan constituir una violación del Programa de Integridad y Cumplimiento. La Comisión de Ética y Conducta dirigirá la investigación, asegurando la objetividad y discreción necesarias. Durante el proceso, se pueden requerir pruebas y testimonios para determinar la materialidad y autoría de los hechos. El plazo para la investigación no debe exceder los 30 días, salvo por motivos relevantes debidamente justificados.

Una vez concluida la investigación, si se encuentra una falta grave, el colaborador será sometido a charlas de ética y probidad, y se podrán aplicar sanciones indicadas en la actual ley o leyes del trabajador.

Las decisiones de la Comisión no pueden ser apeladas, pero se puede solicitar una reconsideración si hay un error comprobado.

ENCARGADO DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Definición, funciones y designación

El Encargado de Integridad y Cumplimiento (EIC) es responsable de supervisar la efectividad del Programa de Integridad y Cumplimiento de la empresa, asegurando el cumplimiento de leyes, regulaciones y estándares éticos. Sus funciones incluyen integrar comités relacionados con ética y cumplimiento, desarrollar políticas, proporcionar capacitación, supervisar operaciones, informar a la dirección y al consejo de administración, gestionar incidentes, implementar acciones correctivas y evaluar el programa periódicamente.

El EIC es designado por la diferentes Gerencias de la empresa y debe contar con autonomía para desempeñar sus funciones. Depende funcionalmente de la Comisión de y reporta directamente a esta al menos dos veces al año. Su duración en el cargo es definida por la Comisión al momento de su designación.

Designación

El Encargado de Integridad y Cumplimiento (EIC) debe ser designado por la Comisión de de la compañía, a quien se le asignan las atribuciones necesarias para llevar a cabo su función de manera autónoma. El EIC debe depender funcionalmente de la Comisión de Directores y reportar al CODIR al menos dos veces al año. Además, tiene acceso directo a la comisión para

informar sobre medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, así como cualquier suceso relevante relacionado con el Programa de Integridad y Cumplimiento. La duración en el cargo del EIC será definida por el CODIR al momento de su designación.

Facultades del Encargado de Integridad y Cumplimiento

Las facultades del Encargado de Integridad y Cumplimiento son fundamentales para garantizar la eficacia del Programa de Integridad y Cumplimiento.

Aquí se detallan algunas de sus atribuciones:

1. Autoridad:

- 1.1. Acceso directo a la Gerencia
- 1.2. Capacidad para solicitar y asignar recursos necesarios.
- 1.3. Autoridad para tomar decisiones críticas en integridad y cumplimiento.

2. Autonomía

- 2.1. Independencia operativa para actuar imparcialmente.
- 2.2. Libertad para investigar sin requerir aprobaciones previas.
- 2.3. Compromiso con la confidencialidad y protección de denunciantes.
- 2.4. Autonomía para revisar y modificar políticas de cumplimiento.

Estas facultades reflejan el compromiso del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA con una cultura organizacional ética y sostenible.

Actualización del programa

La actualización del Programa de Integridad y Cumplimiento es fundamental para adaptarse a los cambios en el entorno de la empresa. Algunas razones para actualizar el programa incluyen cambios en la legislación, expansión de actividades, cambios en la estructura organizativa, entre otros. El Encargado de Integridad y Cumplimiento debe estar alerta ante estas situaciones y, si es necesario, realizar modificaciones al programa para garantizar su eficacia. Si los cambios no son relevantes, el Encargado debe documentar esta decisión de manera fundamentada.

Responsabilidades

El Programa de Integridad y Cumplimiento involucra a todos los niveles de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA. Aquí se detallan las responsabilidades de cada grupo:

1. Gerencias de la empresa:

- 1.1. Aprobar el Programa de Integridad y Cumplimiento.
- 1.2. Designar y revocar al Encargado de Integridad y Cumplimiento.
- 1.3. Apoyar al Encargado de Integridad y Cumplimiento en sus tareas.
- 1.4. Recibir informes del Encargado de Integridad y Cumplimiento y tomar medidas según corresponda.
- 1.5. Comunicar información relevante al Encargado de Integridad y Cumplimiento.

2. Colaboradores de la empresa:

- 2.1. Cumplir con el Programa de Integridad y Cumplimiento.

- 2.2. Participar en programas de capacitación sobre el programa.
- 2.3. Reportar incumplimientos o sospechas de actos sancionables a través del Canal de Denuncias.
- 2.4. Colaborar con investigaciones internas.

3. Prestadores de servicios:

- 3.1. No cometer actos delictivos.
- 3.2. Cumplir con su deber de dirección y supervisión.
- 3.3. Denunciar hechos que puedan constituir delitos.
- 3.4. La sanción por incumplimiento puede implicar la terminación del contrato sin derecho a indemnización.

CANAL DE DENUNCIAS

El Canal de Denuncias es una herramienta importante para reportar posibles violaciones al Programa de Integridad y Cumplimiento de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA

Aquí se detallan las instrucciones para utilizarlo:

Primero, se sugiere comunicarse directamente con su superior si se siente cómodo.

En caso de que no sea viable o seguro comunicarse con su superior, o si no se ha abordado el problema dentro de un plazo razonable, puede utilizar el correo electrónico específico: ebandres@lugarcomun.cl

Estos canales de comunicación están disponibles para notificar cualquier actividad que pueda ir en contra del Programa de Integridad y Cumplimiento de la empresa o que pueda constituir infracciones a las leyes, regulaciones internas, códigos, o procedimientos.

Se garantiza la confidencialidad más estricta, y se asegura que Diseño y Construcción Lugar Común SPA estudiará y responderá a todas las denuncias lo más rápido posible.

Al contactar, se recomienda proporcionar la mayor cantidad de detalles posible sobre la situación, incluyendo el hecho reclamado, hora y lugar de ocurrencia, personas involucradas, impacto, y cualquier otra información relevante.

Se asegura que se mantendrá en secreto la identidad del denunciante, y que el correo electrónico está disponible las 24 horas para informar de manera segura sobre posibles conductas inadecuadas en la empresa.

Sobre la difusión y capacitación

La difusión y capacitación del Programa de Integridad y Cumplimiento en DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA son fundamentales para su efectividad. Aquí se detallan las estrategias:

Difusión:

- El Encargado de Integridad y Cumplimiento elaborará un plan de difusión que incluya banners, afiches u otros medios visibles en áreas públicas.
- El contenido será básico y atractivo para captar la atención rápidamente.

Capacitación

- Se implementará un plan de capacitación para instruir a los trabajadores sobre el Programa de Integridad y Cumplimiento y posibles infracciones.
- Se enfocará en conceptos básicos de integridad en relaciones comerciales y en identificar situaciones sospechosas.
- Se informará sobre el Canal de Denuncias, su confidencialidad y la obligatoriedad de su uso.
- La capacitación se adaptará al lenguaje accesible y se proporcionarán ejemplos ilustrativos y cercanos a la realidad de la empresa.
- Se llevará a cabo de manera presencial o virtual, ajustándose a las actividades laborales de los empleados.
- Los planes de capacitación se diseñarán específicamente para cada área de trabajo dentro de la empresa.

FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	CARGO
18-04-2024	Publicación y entrada en vigor	Emmanuel Bandres	Gerente General

JORNADA DE CAPACITACIÓN



Todos los derechos reservados. Este documento y su contenido están protegidos por las leyes de derechos de autor y otras leyes de propiedad intelectual. Queda prohibida la reproducción, distribución, modificación o utilización no autorizada de cualquier parte de este documento, ya sea en forma impresa o electrónica, sin el consentimiento expreso por escrito de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LUGAR COMÚN SPA Y COMERSIALIZADORA SOLUCITY SPA.

Cualquier uso no autorizado será considerado una violación de los derechos de autor y se tomarán las medidas legales correspondientes.